



NC DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES

Guía provisional sobre la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) para empleadores de procesadoras de productos marítimos y proveedores de vivienda operando bajo el programa H-2B.

Marzo 30, 2020

Nadie goza de inmunidad ante el nuevo coronavirus (COVID-19) que actualmente está ocasionando la pandemia. En especial, el COVID-19 puede propagarse fácilmente en entornos donde muchas personas viven cerca, como en las instalaciones residenciales configuradas para albergar a procesadoras de productos marítimos bajo el programa H-2B. Los propietarios de las plantas de procesamiento de productos marítimos, los gerentes y todos los que brindan alojamiento a los trabajadores de productos marítimos, deben implementar planes para prevenir la exposición al virus que causa el COVID-19, deben atender a personas con el COVID-19 y también prevenir la propagación de la enfermedad entre sus trabajadores.

Las personas mayores de 65 años de edad y aquellas con afecciones médicas preexistentes, como diabetes, enfermedad pulmonar o enfermedad cardíaca crónica, o que tienen un sistema inmunitario vulnerado (por ejemplo, cáncer o que toman medicamentos inmunosupresores), corren un riesgo mayor de enfermedad grave por razón del COVID-19. Las complicaciones de la infección por COVID-19 incluyen la necesidad de hospitalización, recibir soporte respiratorio y aún la muerte.

Las siguientes recomendaciones del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte (NCDHHS) tienen como objetivo evitar la exposición al COVID-19, de ser posible, proteger la salud pública del estado y proteger a este importante sector de fuerza laboral. Los trabajadores inmigrantes en procesadoras de productos marítimos son una población excepcionalmente vulnerable, debido a las muchas barreras que se les presentan para tener acceso a la atención médica, por ejemplo: barreras de idioma, falta de transporte propio, falta de seguro médico, temor respecto de su estatus migratorio y la falta de familiaridad con los recursos y sistemas locales.

Los componentes clave de un plan de prevención para procesadores de productos marítimos, operando bajo el programa H-2B incluyen: 1) minimizar el riesgo de exposición al virus, 2) detección temprana de personas con síntomas de COVID-19 y 3) atención a las personas con el COVID-19 al tiempo que se asegura que no contagien con la infección a nadie más.

Si tiene preguntas relacionadas con vivienda para trabajadores de procesadoras de productos marítimos bajo el programa H-2B, comuníquese al Buró de Seguridad y Salud Agrícola del Departamento de Trabajo de Carolina del Norte, al 919-707-7820.

Definiciones útiles:

COVID-19 es la infección causada por el nuevo coronavirus, identificado por primera vez en diciembre de 2019.

Un **caso COVID-19** es una persona con infección COVID-19, confirmada por un laboratorio.

Un caso de **sospecha de COVID-19** es una persona que presenta síntomas consistentes con la infección COVID-19, pero sin un diagnóstico confirmado por un laboratorio.

Aislamiento es separar los casos confirmados y los casos de sospecha de COVID-19, del resto de trabajadores que no tienen señales ni síntomas de infección.

Cuarentena es mantener lejos a los trabajadores que han estado expuestos a un caso confirmado o sospechoso de COVID-19, -pero que no tienen síntomas de infección,- de los trabajadores no expuestos (tanto como sea posible), durante el período de incubación del virus (el período de incubación es 14 días después de la última exposición a un caso confirmado o sospechoso de COVID-19).

Exposición significativa se define como encontrarse a 6 pies de distancia, durante al menos 10 minutos, de un caso confirmado o sospechoso de COVID-19.

Esté preparado, tenga un plan

Tenga un plan de emergencia sobre cómo atenderá y aislará a trabajadores infectados con el COVID-19.

- Asegúrese de tener los números de las personas que son contactos de emergencia de cada uno de los trabajadores que estén dispuestos a proporcionarlo.
- Asegúrese de tener el número de teléfono de su departamento local de salud. La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Occupational Safety and Health Act, OSHA) requiere que los "jefes de campamentos" (o los que proporcionan vivienda), informen inmediatamente al oficial local de salud el nombre y dirección de cualquier persona en el campamento del que se sepa que tenga, o se sospeche que tiene, una enfermedad contagiosa. (29 CFR 1910.142(l)(1)). El departamento de salud ayudará en la guía de su situación específica, incluyendo cómo, cuándo y si debe hacer pruebas a trabajadores que presentan síntomas.
- Las personas que presenten síntomas de COVID-19 (por ejemplo, fiebre, tos, falta de aliento), se consideran ser casos sospechosos de COVID hasta que se les haga la prueba, por lo que deben alojarse en una habitación separada, con baño separado, de las personas que no están enfermas. No deben compartir instalaciones de cocina o comedor.
- Las personas que han dado resultado positivo se consideran ser casos confirmados de COVID-19, por lo que deben alojarse sólo con otros casos confirmados de COVID-19. Deben tener baño, cocina y comedor separados de todos los demás.
- Cuando estén disponibles, proporcione cubrebocas y colóquelos cerca de puertas para uso de las personas con casos de sospecha y casos confirmados de COVID-19. Los cubrebocas deben ser usados por ambos grupos cuando estén fuera de su habitación, cuando las personas estén en sus habitaciones y deben usarlos las personas que ingresan a sus habitaciones para atenderlos.
- Ventile a intervalos regulares la habitación donde se alojan personas con COVID-19, tanto como sea posible (por ejemplo, abriendo ventanas al exterior para permitir que circule aire fresco).
- Su plan debe describir cómo, quién pagará y quién proporcionará alimentos, agua y suministros médicos a los trabajadores sintomáticos aislados o a los trabajadores expuestos pero asintomáticos en cuarentena, ya que es posible que no puedan mantenerse durante este tiempo.
- Su plan debe describir quién y cómo se proporcionará transporte a los trabajadores enfermos que necesiten evaluación o tratamiento médico. Debe tener en consideración cómo la persona que realiza el transporte ha de ser protegida, dónde se localizan las instalaciones más cercanas y cómo se pagarán las pruebas y/o la atención.
- Elabore un plan sobre qué hacer si muchos trabajadores están enfermos al mismo tiempo.

Identifique el centro de salud más cercano que brinde atención gratuita, o a bajo costo, a personas sin seguro.

- La mayoría de los centros de salud comunitarios y para migrantes pueden proporcionar evaluaciones por medios de telesalud. Algunos de ellos también pueden administrar pruebas COVID-19 con cargos de acuerdo a los ingresos. Debe llamar primero para permitir que el centro de salud se prepare para un paciente con sospecha de caso COVID-19.

- Los trabajadores del programa H-2B tienen 60 días, a partir de la entrada al país, para inscribirse en un seguro de salud altamente subsidiado y, por lo tanto asequible, en el mercado nacional. Los centros de salud comunitarios y para migrantes tienen navegadores de Internet bilingües para ayudar a los pacientes a inscribirse. En cuando lleguen por primera vez y **antes** de que alguien se enferme, póngase en contacto con el centro de salud más cercano para inscribir a los trabajadores del programa H-2B en los planes de seguro médico.
- Para ver una lista de los centros de salud que brindan atención a pacientes sin seguro médico, haga clic aquí [here](#).
- Si no puede encontrar una instalación de salud gratuita o de bajo costo en su área, [contacte a su departamento de salud local para obtener asistencia](#).

Promueva hábitos saludables

Informe a los trabajadores sobre la higiene de manos, modales de respiración y respuesta a emergencias.

- [Proporcione letreros en inglés, español y todos los idiomas pertinentes](#) con información sobre cuándo y cómo lavarse las manos adecuadamente, sobre guardar una distancia física de al menos 6 pies, y sobre la necesidad de toser y estornudar en el interior del brazo, en lugar de la mano, a fin de protegerse y proteger a los demás contra gérmenes.
- Limpie y desinfecte diariamente las viviendas, baños y vehículos de transporte de los trabajadores.
- Transporte a los trabajadores de manera que les permita permanecer al menos a 6 pies de distancia en el vehículo, aunque esto puede significar que se requieran múltiples viajes. Desinfecte el vehículo entre cada viaje.
- Acomode las camas en la vivienda para trabajadores con seis pies de separación, si es posible.
- Publique la dirección y el número de teléfono del departamento local de salud, de manera centralizada, donde sus trabajadores puedan encontrarlo.
- Publique la dirección de vivienda de los trabajadores de manera centralizada, para que los trabajadores puedan proporcionarla a un operador del 911 si es necesario.

Proporcione suministros semanales a cada trabajador para combatir COVID-19, como desinfectante para manos a base de alcohol (si está disponible), pañuelos, desinfectantes y botes de basura forrados.

- Asegúrese de que los trabajadores tengan acceso a estos suministros en el lugar de trabajo, en las áreas comunes, donde duermen y donde comen.
- Use desinfectante para manos que contenga al menos 60% de etanol (o 70% de isopropanol).
- Proporcione [un desinfectante activo contra coronavirus](#) para desinfectar mostradores, baños y otras áreas. Elabore un horario diario para que esto se realice.
- Asegúrese de que los suministros de saneamiento en el lugar de trabajo como jabón, toallas de papel de un solo uso y agua, estén bien abastecidos en cada ubicación.
- Requiera que los trabajadores se laven las manos antes y después del trabajo, comidas y salidas al baño. Recuérdeles que se laven las manos al entrar y salir de áreas de alta densidad como tiendas, lavanderías, autobuses y furgonetas.
- Asegúrese de que los botes de basura se vacíen cuando estén llenos y, al menos, semanalmente.

Prevenga la propagación del COVID19

- Examine a los trabajadores que llegan para detectar síntomas de COVID-19, como fiebre, tos o falta de aliento.** Los trabajadores con síntomas deben alojarse en el área designada para casos de sospecha de COVID-19, se deben hacer arreglos para que consulten con un proveedor de servicio médico. Si el trabajador necesita ser atendido en un centro de salud, llame al proveedor

de servicio médico con anticipación, para que pueda tomar las medidas de precaución adecuadas. Asegúrese de que el proveedor médico sepa que el paciente vive en circunstancias de vida colectiva.

- Los trabajadores con síntomas de enfermedad respiratoria deben tomar un vehículo privado para llegar al proveedor de atención médica. Si no tienen su propio vehículo, usted debe ayudarles con el transporte. Haga circular el aire bajando parcialmente las ventanas (si el clima lo permite) y haga que todas las personas en el vehículo, incluido el paciente, usen cubrebocas.

Si un trabajador comienza a detectar síntomas de COVID-19, como fiebre, tos o falta de aliento:

- Haga que el trabajador deje de trabajar de inmediato y aisle a la persona de los demás trabajadores. Las personas con estos síntomas no deberían estar trabajando.
- Si hay una habitación en el lugar de trabajo que ha sido designada para trabajadores enfermos y está desocupada, los casos de sospecha de COVID-19 deben dirigirse a esa habitación en el momento del inicio de los síntomas, hasta que se puedan ejecutarse los planes de aislamiento apropiados.
- Siga las instrucciones anteriores para coordinar que un proveedor de servicio médico evalúe a tales personas.

Permita que todos los trabajadores que tienen síntomas de enfermedad respiratoria descansen hasta que se sientan mejor.

- Asegúrese de que tengan suficiente comida y agua, ya que no podrán ir a la tienda y es posible que no tengan los fondos para comprar su propia comida.
- Verifique con frecuencia la situación del trabajador enfermo que está en aislamiento, para observar si los síntomas empeoran. Alrededor del 20% de todas las personas infectadas con COVID-19, desarrollarán síntomas respiratorios graves que pueden requerir hospitalización.
- Los funcionarios de salud pública (por ejemplo, el personal del departamento local de salud) brindarán más instrucciones sobre el aislamiento y los criterios para liberar al trabajador del aislamiento.

Si se sospecha o se confirma que un trabajador tiene COVID-19:

- [Comuníquese a su departamento local de salud](#) como lo requiere la ley OSHA.
- Indique a los trabajadores que tuvieron contacto cercano* con un paciente con COVID-19, que observen su propia persona, durante 14 días, en búsqueda de síntomas de COVID-19 (por ejemplo, fiebre o aparición de síntomas de enfermedad respiratoria como tos o falta de aliento). Los trabajadores expuestos deben estar separados de los trabajadores no expuestos durante 14 días, (por ejemplo, deben dormir en una habitación separada, trabajar en un área separada, usar baños e instalaciones de cocina separadas). Si desarrollan síntomas de COVID-19, comuníquese con su departamento local de salud.

** el contacto cercano, de acuerdo a los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention, CDC) es estar presente por más de 10 minutos en un espacio cerrado, sin equipo de protección personal (por ejemplo, cubrebocas).*

Para obtener más información sobre la atención para personas con COVID-19 dentro de un entorno grupal, por favor lea la Guía de vida congregada de Carolina del Norte [NC Congregate Living Guidance](#).

Para obtener información adicional, consulte los siguientes recursos:

[NC DHHS Coronavirus Website](#)

[CDC Coronavirus Website](#)

[CDC Cleaning and Disinfection for Non-Healthcare Settings](#)

Consideraciones legales

- El hecho de no proporcionar viviendas separadas a los trabajadores infectados, podría ocasionar que razonablemente se espere una causa de muerte o daños graves a los trabajadores no infectados, lo cual es una infracción a la Ley de Vivienda para Migrantes de Carolina del Norte, la cual exige que los proveedores de viviendas proporcionen viviendas seguras de inmediato.
- No se debe permitir ni obligar a los trabajadores del programa H2-B infectados, o expuestos, a regresar a casa antes de que el departamento de salud les autorice a viajar. Esto presentaría un riesgo de salud pública y podría haber consecuencias penales de conformidad con las leyes de Carolina del Norte que rigen el control de enfermedades transmisibles (G.S. 130A-25).
- Si los trabajadores desean presentar una queja CONFIDENCIAL sobre condiciones de trabajo inseguras, o de vida proporcionadas por el empleador, pueden comunicarse al Departamento de Trabajo de Carolina del Norte marcando el 1-800-625-2267 (1-800 - NC - LABOR), ya sea en inglés o en español.
- En Carolina del Norte, es ilegal para los empleadores y proveedores de vivienda de procesadoras de productos marítimos, tomen represalias o tomen medidas de empleo adversas contra cualquier trabajador que presente una queja, o que de otra manera afirme su derecho a condiciones seguras de trabajo y/o vivienda para migrantes, en virtud de la Ley de Carolina del Norte contra Discriminación y Represalias Laborales.